

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ADJUDICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE BECAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECURSOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DISCAPACIDAD, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2025; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°32, de 06 de octubre de 2025, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N°25, de 23 de julio de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó el Reglamento que regula el Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°3.120, de 15 de octubre de 2025, del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública para el Financiamiento de Becas, en el marco del Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, año 2025, complementadas por Resolución Exenta N°3.186, de 24 de octubre de 2025.
3. Que, para el año 2025, de acuerdo con la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público, el Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad cuenta con un monto disponible de \$978.573.941.- (novecientos setenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y un pesos).
4. Que, los estudiantes remitieron sus postulaciones para la renovación de recursos de servicios de apoyo, según lo establecido en las Resoluciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XOVKYZ-155>

Exentas N°3.120 y N°3.186, ambas de 2025, las que fueron analizadas conforme a lo dispuesto en dichos actos administrativos.

5. Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y de acuerdo con las condiciones indicadas en las citadas Resoluciones Exentas N°3.120 y N°3.186, ambas de 2025, corresponde a la Dirección Nacional de SENADIS resolver la adjudicación de las postulaciones presentadas.

RESUELVO:

1º ADJUDÍCASE, para su financiamiento, las siguientes postulaciones de renovación de recursos al Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad para el año 2025, modalidad Continuidad de Servicios de Apoyo, de acuerdo con el detalle presentado a continuación:

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE RECURSOS ADJUDICADAS

Nº	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
1	138085	Dayana Del Pilar Abello Curinao	La Araucanía	\$2.926.000
2	138090	Sebastián Emilio Pinilla Garrido	La Araucanía	\$3.135.000
3	138091	Fernanda Valentina Flores Carrasco	Ñuble	\$3.461.542
4	138093	María Trinidad Larena Larena	Maule	\$3.135.000
5	138094	María Soledad González Zúñiga	Maule	\$3.135.000
6	138096	Belén Andrea Cornejo Donoso	O'Higgins	\$1.153.847
7	138098	Cristóbal Josue Vásquez Matus	La Araucanía	\$3.135.000
8	138100	Sebastián Andrés Vásquez Carvajal	La Araucanía	\$3.461.542
9	138101	Sergio Patricio Toledo González	Maule	\$3.135.000
10	138103	Harry Olivier Umaña Sobarzo	Arica y Parinacota	\$3.135.000
11	138104	Constanza Edith Marambio Leyton	O'Higgins	\$1.153.847
12	138105	María José Beroiza Huenuhueque	Biobío	\$3.135.000
13	138108	Martín Alonso Obregón Díaz	Tarapacá	\$3.461.542
14	138109	Constanza Anahí González San Martín	Maule	\$3.135.000
15	138115	Catalina Yasmín Aguad Jara	Antofagasta	\$3.461.542
16	138116	Sebastián Alonso Mondaca Lipil	Maule	\$3.135.000
17	138117	Johny Emilio Vallejos Veloso	Biobío	\$3.135.000
18	138118	Claudio Humberto Pinto Núñez	Maule	\$3.135.000
19	138119	Daniela Andrea Concha Jara	Los Ríos	\$3.135.000
20	138121	Víctor Hugo Silva Serrano	Metropolitana	\$3.461.542
21	138126	María Paz Cofré Acuña	Maule	\$4.615.389
22	138135	Ricardo Andrés Anríquez Durán	La Araucanía	\$1.087.427
23	138136	Pablo Andrés Tapia Pinto	La Araucanía	\$3.135.000
24	138138	Rocío Almendra Durán Agüero	Magallanes	\$3.135.000
25	138140	Camila Alexandra Bravo Vásquez	Los Ríos	\$1.153.847
26	138143	Nicol Arasceli Romero Beltrán	Biobío	\$3.360.720
27	138145	Ítalo Christopher Carrasco Cortez	Metropolitana	\$3.135.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XOVKYZ-155>



Nº	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
28	138146	Lilian Raquel Peña Alcapán	La Araucanía	\$3.135.000
29	138150	Paloma Belén Díaz Astorga	Metropolitana	\$3.461.542
30	138151	José Amaro Álvarez Reyes	Coquimbo	\$3.135.000
31	138152	Pedro Sebastián Caro Villarroel	Los Lagos	\$3.461.542
32	138157	Nicolás Ignacio Jaque Bravo	Aysén	\$3.135.000
33	138159	Mathias Andree Alegre García	Arica y Parinacota	\$1.153.847
34	138166	Sergio Aníbal Alfredo Bustos Carrasco	Arica y Parinacota	\$3.448.500
35	138171	María Antonieta Mostacero Flores	Tarapacá	\$4.678.089
36	138173	Fernando Carlos Salgado Aravena	Arica y Parinacota	\$3.135.000
37	138182	Florencia Antonia Cid Vallejos	Biobío	\$3.135.000
38	138183	Mike Thomas Radonich Fernández	Los Ríos	\$4.598.000
39	138184	Yulissa Sofía Macías Segovia	Los Ríos	\$3.135.000
40	138191	Millaray Margarita Troncoso Troncoso	Maule	\$3.135.000
41	138192	Diego Nicolás Jiménez Jiménez	Biobío	\$3.135.000
42	138193	Javiera Francisca Parra Guerrero	Los Ríos	\$3.135.000
43	138196	Claudia Aracely Trujillo Jiménez	Metropolitana	\$3.135.000
44	138199	Jazmín Valentina Sáez Medina	Biobío	\$4.615.138
45	138205	Daniel Cárdenas Aya	O'Higgins	\$2.612.500
46	138206	Juan Pablo Castillo Sepúlveda	Valparaíso	\$3.135.000
47	138208	Scarlette Dennis Venegas Orellana	Metropolitana	\$3.135.000
48	138210	Yeisabet Cottenie Ignao Ruiz	Aysén	\$3.135.000
49	138211	Bernabé Ricardo Catalán Vásquez	Metropolitana	\$1.153.847
50	138213	Luis Felipe Mundaca Tabilo	Coquimbo	\$3.135.000
51	138224	Manuel Ignacio Ramos Figueroa	Metropolitana	\$3.135.000
52	138225	Ariel Isaí Jorquera Díaz	Arica y Parinacota	\$4.615.382
53	138227	Marcela Rossana Guzmán Cubillos	Metropolitana	\$2.798.510
54	138235	Catalina Paz Díaz Díaz	Metropolitana	\$3.135.000
55	138237	Krisnha Fernanda Cubillos Cantero	Maule	\$3.135.000
56	138245	Felipe Ignacio López Cortes	La Araucanía	\$4.615.389
57	138249	Daniel Alejandro Tarumán Soto	Aysén	\$1.153.847
58	138250	Javiera Almendra Choque Patiño	Tarapacá	\$3.135.000
59	138254	Andrea Haydée Alcarruz González	Ñuble	\$1.153.847
60	138255	Javiera Belén Rojas Cid	Tarapacá	\$3.461.542
61	138261	Camila Andrea Peña Peña	Atacama	\$4.615.389
62	138262	Melissa Valentina Loyola Pérez	O'Higgins	\$3.461.542
63	138264	Felipe Ignacio Villanueva Veragua	Atacama	\$1.120.240
64	138269	Scarlett Loreto Valdés Bravo	O'Higgins	\$3.135.000
65	138281	Sebastián Antonio Morales Roa	La Araucanía	\$3.461.542
66	138283	Angela Karina Enríquez Hernández	Biobío	\$3.135.000
67	138290	Constanza Catalina Álvarez Daza	O'Higgins	\$3.135.000
68	138292	Sergio Antonio Muñoz Huincatripay	Biobío	\$3.135.000
69	138305	Natalia Paz Gutiérrez Hernández	Metropolitana	\$3.135.000





Nº	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
70	138307	Valentina Ignacia Burgos Morales	Metropolitana	\$3.135.000
71	138309	Jailene Vanessa Cifuentes Fuchslocher	Los Ríos	\$1.149.500
72	138311	Karla Lucero Salvo Hernández	Biobío	\$3.135.000
73	138312	Carlos Leandro Salvo Hernández	Biobío	\$3.135.000
74	138315	Joaquín Ignacio González Luman	Los Ríos	\$3.135.000
75	138317	Stephani Belén Mejías Flores	Metropolitana	\$6.923.084
76	138340	Maximiliano Antonio Mella Gatica	Metropolitana	\$3.452.847
77	138342	Luciano Ezequiel Sanzana Pino	La Araucanía	\$3.461.542
78	138343	Solange Del Pilar Huenchuleo Jeldres	La Araucanía	\$3.461.542
79	138344	Diego Nicolás Valderrama Muñoz	Metropolitana	\$3.461.542
80	138347	Francisco Javier Torres Hevia	Arica y Parinacota	\$1.153.680
81	138350	Vanesa Ximena Figueroa Labarca	Tarapacá	\$1.153.847
82	138355	Gustavo Maximiliano Herrera Faúndez	Metropolitana	\$3.135.000
83	138358	Daniel Antonio Molina Martínez	Ñuble	\$1.153.847
84	138364	Javiera Fernanda Torrealba Drogue	O'Higgins	\$1.153.847
85	138367	Benjamín Antonio Sazo Vásquez	Maule	\$3.135.000
86	138370	Mónica Del Rosario Namil Manquián	Los Lagos	\$2.926.000
87	138372	Millaray Alondra Silva Valencia	Biobío	\$3.135.000
88	138373	Edison Leandro Herrera Irríbarra	Biobío	\$1.153.847
89	138374	Nicolette Catalina Franco Villanueva	Ñuble	\$1.216.547
90	138375	Ignacio Antonio Oliva Ponce	Metropolitana	\$3.135.000
91	138376	Joaquín Esteban Álvarez Reyes	Coquimbo	\$4.615.389
92	138381	Antonia Ignacia Jaramillo Bassa	Maule	\$3.461.542
93	138382	Bastián Andrés Ñancivil Ruminot	La Araucanía	\$2.978.250
94	138385	Carol Francisca Ortiz Rojas	Biobío	\$3.135.000
95	138394	Danyelly Marisol Zapata Padilla	La Araucanía	\$1.123.709
96	138396	Sebastián Alexander Cabezas Muñoz	Maule	\$3.448.500
97	138404	Nancy Susana Medina Rojas	Metropolitana	\$3.135.000
98	138413	Clarens Joaquín Adolfo Bernales Jara	Ñuble	\$4.615.389
99	138417	Luis Alberto Barría Silva	Los Lagos	\$4.614.344
100	138423	Jaziel Román Gallardo	La Araucanía	\$3.135.000
101	138424	Katherine Alejandra Contreras Moya	Maule	\$3.461.542
102	138425	Martín Gabriel Peralta Sierra	Antofagasta	\$3.135.000
103	138429	Sahar S Shohi	Valparaíso	\$3.135.000
104	138436	Rocío Almendra Laubrie Díaz	Metropolitana	\$3.451.092
105	138438	Maylee Lissette Bravo Rodríguez	Maule	\$3.461.542
106	138439	Víctor Moisés Caroca Castillo	O'Higgins	\$3.135.000
107	138442	Adrián Ignacio Esteban Pedreros Pinela	Biobío	\$3.461.542
108	138443	Joaquín Ignacio Campos Garrido	Magallanes	\$4.464.742
109	138445	Javiera Ignacia Leiva Castillo	Maule	\$1.153.847
110	138447	María José Carrasco Muñoz	Los Lagos	\$3.461.542
111	138453	Ailyn Stefany Santana Águila	Los Lagos	\$3.135.000





Nº	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
112	138456	Carolina De La Paz Piña Mora	Ñuble	\$3.135.000
113	138460	Benjamín Octavio Molina Tobosque	Valparaíso	\$3.135.000
114	138461	Benjamín Nicolás Padilla Cortés	Valparaíso	\$3.461.542
115	138463	Ignacio Antonio Maturana Arroyo	Biobío	\$3.135.000
116	138465	Pedro Fernando Albornoz Camaño	Biobío	\$3.135.000
117	138467	Matías Francisco Cartes Carrasco	Valparaíso	\$3.461.542
118	138469	Elizabeth Alejandra Cavieres Alarcón	Metropolitana	\$1.153.847
119	138470	José Marcelo Álvarez Elgueta	Valparaíso	\$3.135.000
120	138475	Matías Fernando Quezada Romero	Biobío	\$4.615.389
121	138477	Carolina Antonia Recabarren Méndez	La Araucanía	\$3.461.542
122	138478	Rodrigo Alejandro Schulz Hueitira	Los Ríos	\$3.135.000
123	138480	Cristóbal Jesús Rubio Jaque	Metropolitana	\$3.135.000
124	138481	José Luis Villarroel Romero	Biobío	\$3.135.000
125	138482	Childry Constanza Colque Colque	Biobío	\$3.461.542
126	138485	Nelson Andree Venegas Espinoza	La Araucanía	\$3.461.542
127	138491	Abelardo Israel Deumacán Soto	Los Lagos	\$3.444.320
128	138492	Heriberto Patricio Mancilla Mansilla	Biobío	\$3.135.000
129	138493	Pedro Agustín Oyarzun Aliste	Maule	\$1.153.847
130	138494	María Carolina Gómez Medina	O'Higgins	\$3.135.000
131	138495	Francisca Belén Bustamante Cofré	Maule	\$1.153.847
132	138500	Carlos Marcos Silva Guerrero	Los Lagos	\$1.149.500
133	138501	Nicolás Eduardo Contreras Nilo	Coquimbo	\$1.567.500
134	138502	Fernanda Antonia Altamirano Escobar	Atacama	\$6.530.832
135	138503	Claudia Georgina Silva Torres	Metropolitana	\$3.135.000
136	138504	Marco Antonio Colman Maturana	Atacama	\$3.135.000
137	138505	Yanko Alexis Nievias Passache	Arica y Parinacota	\$3.135.000
138	138510	Jorge Benjamín Cornejo Araya	O'Higgins	\$1.153.847
139	138516	Ágata Gala Valentina Oporto González	La Araucanía	\$3.135.000
140	138517	Diego Alejandro Magaña Vargas	Metropolitana	\$3.135.000
141	138522	Juana Isabel Toro Pérez	Valparaíso	\$3.135.000
142	138524	Martina Paz De Miguel Quinteros	Metropolitana	\$3.461.542
143	138527	Paola Andrea Fariñas Infante	Valparaíso	\$3.461.542
144	138533	Cinthia Tabita Noemí Briones Rubilar	Biobío	\$3.135.000
145	138535	Paula Francisca Munizaga Sepúlveda	Arica y Parinacota	\$3.135.000
146	138540	Cathalina Ignacia Carrasco Jorquera	Ñuble	\$4.615.389
147	138542	Robinson Sebastián Silva Jara	Maule	\$3.291.750
148	138548	Grace Estefanía Muñoz Hormazábal	Maule	\$3.135.000
149	138555	Belén Aline Rojas Gallardo	Maule	\$3.135.000
150	138556	Rocío Carolina Deumacán Soto	Los Lagos	\$3.444.320
151	138557	Nicolás Andrés Huili Paredes	Los Ríos	\$3.135.000
152	138560	Catalina Ignacia Fuentes Gómez	Los Ríos	\$3.135.000
153	138563	María Angélica Paillán Curihuenco	La Araucanía	\$4.615.389





Nº	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
154	138564	Hugo Antonio Álvarez Reinoso	Antofagasta	\$3.461.542
155	138565	Juan Francisco Sáez Ibáñez	Biobío	\$3.461.542
156	138567	Rayn Miguel Escalante Silva	Metropolitana	\$3.135.000
157	138569	Yaneth Maribel Martín Imigo	Los Ríos	\$3.135.000
158	138578	Renato Benjamín Brito Inzunza	Ñuble	\$3.461.542
159	138580	Osvaldo Jesús Campos Sobarzo	Los Lagos	\$1.216.547
160	138582	Gustavo Andrés Espinoza Rojas	Maule	\$1.730.771
161	138586	Evelyn Johanna Doris Fajardo Rivera	Valparaíso	\$3.461.542
162	138588	Eduardo Antonio Urrutia Fuentealba	Biobío	\$387.486
163	138589	Carlos David Chepillo Copai	Arica y Parinacota	\$1.153.847
				Presupuesto adjudicado \$493.844.056

2º DÉJASE CONSTANCIA que la transferencia de los recursos adjudicados a los estudiantes individualizados en el resuelvo anterior y las condiciones para su ejecución, serán aprobadas y determinadas específica y respectivamente, a través de la dictación de un acto administrativo posterior.

3º DECLÁRENSE NO ADJUDICADAS las siguientes postulaciones al Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad para el año 2025, modalidad Continuidad de Servicios de Apoyo, de acuerdo con el detalle presentado a continuación:

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE RECURSOS NO ADJUDICADAS

Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
1	138086	Laura Angelica Ríos Alzate	Aysén	CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no corresponde a la declaración semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo.
2	138097	Antonia Alejandra Vásquez Marín	La Araucanía	CRITERIO: Pertenecer a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares (RSH), al momento de presentar la solicitud de renovación de su servicio de apoyo. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no pertenece a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el RSH, al momento de presentar su solicitud de renovación.
3	138112	Leonardo Miguel Olivares Acevedo	Maule	CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).
4	138113	Camila Fernanda Gutiérrez Chávez	La Araucanía	CRITERIO: En caso de modificar la cuenta bancaria utilizada para la recepción del beneficio, adjuntar certificado de cuenta bancaria del estudiante, donde se indique: (a) Nombres y apellidos del titular de la cuenta bancaria; (b) RUN del titular de la cuenta bancaria; (c) Nombre de la institución bancaria; (d) Tipo de cuenta bancaria y (e) Número de cuenta bancaria. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no contiene la información solicitada: (a) Nombres y apellidos del titular de la cuenta bancaria; (b) RUN del titular de la cuenta bancaria; (c) Nombre de la institución bancaria; (d) Tipo de cuenta bancaria y (e) Número de cuenta bancaria.
5	138125	Benjamín Antonio Sazo Vásquez	Maule	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Postulación duplicada. Se deja como válida la última postulación enviada por el estudiante, con fecha 24/10/2025, a las 18:58:06.
6	138131	Martin Ignacio Castillo Villa	Biobío	CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).
7	138142	Henry Ignacio Martínez Allende	Metropolitana	CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas). Su último financiamiento fue durante el año 2023.
8	138144	Mauricio Alejandro Bravo González	Maule	CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El certificado adjunto no da cuenta de la información necesaria para determinar el avance del estudiante durante el año académico 2024 (asignaturas inscritas, aprobadas y reprobadas durante el periodo). --





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				<p>CRITERIO: Pertenecer a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares (RSH), al momento de presentar la solicitud de renovación de su servicio de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no pertenece a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el RSH, al momento de presentar su solicitud de renovación.</p>
9	138156	Juan Iván Antonio Tapia Choque	Arica	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionados con la primera.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante cuenta con un título técnico de nivel superior al momento de presentar su postulación. No adjunta copia de este título para validar que sus estudios actuales sean en una carrera profesional relacionados con la primera.</p>
10	138172	Josefina Mallol Onfray	Metropolitana	<p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al primer semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de alumno regular o un comprobante de matrícula del primer semestre del año 2025.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Pertenecer a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares (RSH), al momento de presentar la solicitud de renovación de su servicio de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no pertenece a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el RSH, al momento de presentar su solicitud de renovación.</p>
11	138179	Juan Pablo Díaz Retamal	Maule	<p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de avance académico.</p>





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				<p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se adjunta el documento.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona prestadora de servicio de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se adjunta el documento.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionados con la primera.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante cuenta con un título profesional o licenciatura terminal al momento de presentar su postulación.</p>
12	138202	Paulina Belén Ramírez Catalán	Metropolitana	<p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al primer semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Documento adjunto en complementariedad corresponde al año 2024.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar Carta de Compromiso debidamente completada y firmada por quien renueva el beneficio.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se adjunta documento subsanado. El documento adjunto no se encuentra en un formato legible que permita su revisión.</p>
13	138209	Estefanía de los Ángeles Lizana Soto	Metropolitana	<p>CRITERIO: No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionados con la primera.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante ya cuenta con un título técnico de nivel superior al momento de presentar su postulación.</p>





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
14	138233	Felipe Alfredo Rodríguez Mella	Metropolitana	<p>CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).</p>
15	138236	Antonia de los Ángeles Tapia Del Río	Valparaíso	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: Adjuntar Carta de Compromiso debidamente completada y firmada por quien renueva el beneficio.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no está firmado por el estudiante.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo.</p> <p>OBSERVACIÓN: El documento adjunto se encuentra incompleto (no se incorpora ciudad ni fecha), con observaciones (error en año indicado en el primer párrafo) y no está firmado por estudiante.</p>
16	138259	Sebastián Ignacio Aspee Venegas	Maule	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El certificado adjunto no corresponde al año académico 2024.</p>
17	138294	Isidora Belén Diaz Torres	Metropolitana	<p>CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es que se solicita en la Convocatoria. No incorpora datos ni firma del prestador de Servicios de Apoyo.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona prestadora de servicio de apoyo.</p>





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se puede verificar la cédula del prestador de servicios de apoyo al no contar con la declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio.
18	138296	Luna Rayen Contreras San Martín	Biobío	CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).
19	138299	Vianney Elisabeth Oliva Contreras	Metropolitana	CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto se encuentra con observaciones (se utiliza formato de las bases 2024, y la declaración tiene como fecha de emisión el 02/09/2024). -- CRITERIO: Pertenecer a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares (RSH), al momento de presentar la solicitud de renovación de su servicio de apoyo. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no pertenece a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el RSH, al momento de presentar su solicitud de renovación.
20	138308	Sofía Ananda De Luca Gamboa	Metropolitana	CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Antecedentes complementarios dan cuenta de la rendición del examen de grado durante el primer semestre 2025. El programa no financia servicios de apoyo posterior al egreso del estudiante.
21	138330	Lesly Alejandra Figueroa González	Valparaíso	CRITERIO: No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionados con la primera. MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante cuenta con un título profesional al momento de presentar su postulación.
22	138348	Ignacio Alfonso Aguayo Montecinos	Valparaíso	CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				<p>lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).</p>
23	138397	Elizabeth Flor García Castillo	Maule	<p>CRITERIO: No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionados con la primera.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante cuenta con un título técnico previo, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, no relacionado con su carrera profesional.</p>
24	138410	Matías Alejandro Cuevas Becerra	Metropolitana	<p>CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas). Su financiamiento fue para materiales de apoyo, los que no son renovables.</p>
25	138418	Dana Arale Núñez González	Metropolitana	<p>CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).</p>
26	138435	Amanda Ignacia Autumn Elizondo	Metropolitana	<p>CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).</p>
27	138466	Martín Rodrigo Fredes Álvarez	Valparaíso	<p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al primer semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no declara que es para el período académico correspondiente al primer semestre del año 2025.</p> <p>--</p>





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				<p>CRITERIO: Pertenecer a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares (RSH), al momento de presentar la solicitud de renovación de su servicio de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no pertenece a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el RSH, al momento de presentar su solicitud de renovación.</p>
28	138468	Nicolás Francisco Javier Ramos Cuello	Valparaíso	<p>CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo (intérprete de lengua de señas chilena o asistente personal, según corresponda).</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se remite documento subsanado en proceso de complementariedad de antecedentes. El documento adjunto en primera instancia se encuentra incompleto (no se incorporan actividades realizadas por la persona que presta los servicios de apoyo).</p>
29	138489	Paloma Isabella Mai Silva Degen	Metropolitana	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al primer y/o segundo semestre del año 2025, según corresponda.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no remite certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al primer ni al segundo semestre del año 2025.</p>
30	138496	Eva Emilia Merello Baeza	Metropolitana	<p>CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas). Su financiamiento fue para materiales de apoyo, los que no son renovables.</p>
31	138506	Nicolás León Watson Finn	Metropolitana	<p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al segundo semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Certificado de alumno regular del segundo semestre 2025 lo declara alumno regular egresado. El programa no financia servicios de apoyo posterior al egreso del estudiante.</p>





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
32	138520	Amanda Lilith Patrick Martínez	Los Ríos	<p>CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).</p>
33	138530	Luis Ignacio Ibarra Farías	O'Higgins	<p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Solicitud Excepcional para Eximir el Cumplimiento de Requisitos Exigidos para la Renovación del Beneficio se remite sin nombre ni firma de la persona beneficiaria.</p>
34	138531	Giselle Lorena Garrido Contreras	Metropolitana	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al segundo semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de alumno regular o un comprobante de matrícula del segundo semestre del año 2025.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: Adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona prestadora de servicio de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Documento venció el 02/09/2025.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: En caso de modificar la cuenta bancaria utilizada para la recepción del beneficio, adjuntar certificado de cuenta bancaria del estudiante, donde se indique: (a) Nombres y apellidos del titular de la cuenta bancaria; (b) RUN del titular de la cuenta bancaria; (c) Nombre de la institución bancaria; (d) Tipo de cuenta bancaria y (e) Número de cuenta bancaria.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de cuenta bancaria, sino que es un certificado sobre intereses, donde no se pueden corroborar: (d) Tipo de cuenta bancaria ni (e) Número de cuenta bancaria.</p>





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
35	138536	Felipe Esteban Espinoza Faúndez	Maule	<p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se remite documento subsanado en proceso de complementariedad de antecedentes. El documento adjunto no es un certificado de avance académico.</p>
36	138543	Mariela Andrea Díaz Rodríguez	Maule	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de avance académico.</p>
37	138544	Víctor Eugenio Riveros Mondaca	Metropolitana	<p>CRITERIO: No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionados con la primera.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante cuenta con un título técnico previo, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, no relacionado con su carrera profesional.</p>
38	138552	Paula Belén Ardiles Ardiles	Tarapacá	<p>CRITERIO: Haber adjudicado financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas), y que requieran su renovación para el año académico 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante no recibió financiamiento para servicios de apoyo durante el año 2024 (asistente personal o intérprete de lengua de señas).</p>
39	138554	Carlos Julián Quinteros Leiva	Metropolitana	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>---</p> <p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al primer semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de alumno regular o un comprobante de matrícula del primer semestre del año 2025.</p> <p>--</p>





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				<p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El avance académico para el año 2024 del estudiante es menor al 50% requerido para la renovación del financiamiento de sus Servicios de Apoyo. Estudiante no remite Anexo "Solicitud excepcional para eximir del cumplimiento de requisitos exigidos para la renovación del beneficio", junto con los documentos de respaldo correspondientes, en el proceso de complementariedad de antecedentes.</p>
40	138568	Francisco Andrés Correa González	Maule	<p>CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no está firmado por las partes.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: No mantener situaciones pendientes respecto de éste u otros beneficios entregados por SENADIS, tales como: entrega de informes o antecedentes, restitución de fondos, entre otros, al momento de presentar la solicitud de Beca.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: Estudiante mantiene obligaciones pendientes derivadas de convenio folio N°6-519-2023, aprobado por Resolución Exenta N°1846, del 25 de mayo de 2023, en el marco del Programa de Apoyos para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, Plan de Apoyos Adicionales (rendiciones rechazadas).</p>
41	138575	Sergio Maximiliano Andrés Cabrera Merino	La Araucanía	<p>Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al segundo semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no se puede abrir, por lo tanto no puede ser analizado.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no se puede abrir, por lo tanto no puede ser analizado.</p>
42	138581	Sebastián Joel Aranda Donoso	Valparaíso	Estudiante no complementa antecedentes en plazo y forma establecidos.





Nº	Folio	Nombre	Región	Motivo
				<p>---</p> <p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al primer semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de alumno regular o un comprobante de matrícula del primer semestre del año 2025.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar certificado de alumno regular o comprobante de matrícula correspondiente al segundo semestre del año 2025.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de alumno regular o un comprobante de matrícula del segundo semestre del año 2025.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2024.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto no es un certificado de avance académico.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar Carta de Compromiso debidamente completada y firmada por quien renueva el beneficio.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: El documento adjunto se encuentra incompleto (no se incorpora nombre ni cédula de identidad) y no está firmado por el estudiante.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio de servicios de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se adjunta el documento.</p> <p>--</p> <p>CRITERIO: Adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona prestadora de servicio de apoyo.</p> <p>MOTIVO DE INADMISIBILIDAD: No se puede verificar la cédula del prestador de servicios de apoyo al no contar con la declaración jurada simple sobre acreditación semestral del uso del beneficio.</p>



- 4º NOTIFIQUESE** la presente Resolución mediante el correo electrónico concursoestudiantes@senadis.cl a los correos electrónicos informados por los postulantes al Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad para el año 2025, modalidad Continuidad de Servicios de Apoyo, individualizados en los Resuelvos 1º y 3º anteriores.
- 5º PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web institucional del Servicio.
- 6º DÉJASE CONSTANCIA** que en virtud del Principio de Divisibilidad y conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la Constitución Política de la República y los artículos 21 y 11 literal e), de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública; la difusión y/o publicación de la presente Resolución, se efectuará de manera parcial, toda vez que se tarjará, tachará o editará parte de su contenido para proteger los derechos fundamentales de las personas naturales allí mencionadas.
- 7º DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley N°19.880, de 2003, únicamente a través del correo electrónico concursoestudiantes@senadis.cl y mediante el Formulario de Presentación de Recurso de Reposición para Personas Naturales, el que se encuentra disponible en la página web del Servicio.
- 8º IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 001, programa público Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XOVKYZ-155>